

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 122

8 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Desarrollo del Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Calle “Carro” del Municipio de San Germán con el nombre de Armandito Torres Ortiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Armando Torres Ortiz (Armandito) es deportista y Orador, socio fundador de la organización Pequeños Gigantes y destacado deportista sangermeño. Se inició en el baloncesto grande en el 1959 con los Protitos de San Germán. Destacado jugador nacional e internacional. 1962 Miembro del equipo olímpico en los juegos de Jamaica, el mundial en Filipinas 1962, Río de Janeiro 1963, San Paulo 1964, Panamericanos en Canadá 1967. Dirigió a los Atléticos y otros equipos en el baloncesto insular. Una de las figuras clave en el campeonato de 1985; fue dirigente del equipo nacional (1973-1974), Director Técnico del Equipo Nacional (1987-1988). Miembro del salón de la fama del deporte puertorriqueño.

Además de ser un destacado deportista, Armandito Torres Ortiz ha sido un líder cívico en su pueblo de San Germán. Debido a su proceder, su aportación, sus logros, ha surgido una iniciativa ciudadana expresada por el Comité de Valores Sangermeño del Círculo de San Germán el que se designe a la Calle “carro” de San Germán con el nombre de “Calle Armandito Torres Ortiz”.

La Calle “Carro” recibió su nombre debido a que esta calle, a principios del siglo pasado era utilizada para que los bueyes de carga para el recogido de agua potable. En dicha calle nació

y se crio este distinguido ciudadano, deportista y puertorriqueño. Dicha Calle colinda con la Farmacia Martín (la más antigua de la ciudad) y con el *Porta Coeli* del Municipio de San Germán.

Con esta designación se desea reconocer el civismo, el altruismo, la superación, la dedicación y la generosidad de un distinguido sangermeño del deporte puertorriqueño. Puesto que el reconocimiento en silencio no sirve a nadie, hoy, esta Asamblea Legislativa quiere reconocer a este distinguido ciudadano designando la Calle “Carro” de su Municipio con su nombre.

Por su obra, aportación, por sus logros, por su civismo, es que solicitamos se denomine la Calle “Carro” del Municipio de San Germán con el nombre de Armandito Torres Ortiz.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Calle “Carro” del Municipio de San Germán
3 con el nombre de Armandito Torres Ortiz.

4 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre
5 Asociado de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas,
6 dará fiel cumplimiento a lo ordenado por esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la
7 Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión
8 Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

9 Artículo 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.